



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ

DECRETO – S. GOBIERNO, CONTROL, MOV. Y S. CIUDADANA - AÑO 2024 - N°

00020

SANTA FE DE LA VERA CRUZ, 26 FEB 2024

VISTO:

La 2ª Sesión Extraordinaria – Primer Período de fecha 21 de febrero de 2024 del Honorable Concejo Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que en la referida sesión se sancionaron las Ordenanzas Nros. 12.932, 12.933, 12.934, 12.935 y 12.936 y la Resolución N° 24.046.

Que no habiendo observaciones que formular, este Departamento Ejecutivo Municipal resulta competente para el dictado del acto administrativo de promulgación correspondiente, en uso de las atribuciones conferidas por el art. 41 inc. 5) de la Ley Orgánica de las Municipalidades de la Provincia de Santa Fe N° 2.756.

Por ello;

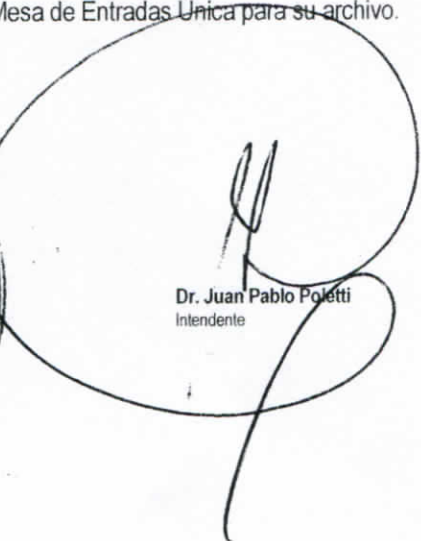
EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD
DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ

DECRETA:

- Art. 1º: Promúlguese, comuníquese, publíquese y dése al DiDi. y R.M., las Ordenanzas Nros. 12.932, 12.933, 12.934, 12.935 y 12.936.
- Art. 2º: Promúlguese, comuníquese, publíquese y dése al DiDi. y R.M., la Resolución N° 24.046.
- Art. 3º: Remítanse los originales a la Dirección de Legislación y Mesa de Entradas Única para su archivo.


Abog. Sebastián Mastropaolo
Secretario de Gobierno, Control,
Movilidad y Seguridad Ciudadana




Dr. Juan Pablo Poletti
Intendente


COPIA

NADIA ALVAREZ OPORTO
Directora Legislación y MEU
Subrogante